

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



FECHA:

RUC N° :

.. TELEFONO:.....

PEDIDO SIGA. N°: 000835, 000837

FTE.FTO. : 4-13 / 2-09

RAZON SOCIAL : RUC N° :

DIRECCION : TELEFONO:

REFERENCIA : INFORME N° 243-2026/GR CUSCO/DRSC/ U.E-408-HE/SF

META : 0116,0125

ARTICULO					MARCA	COTIZACION	
ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION		P.U.	TOTAL
1	495700742967	10	UNIDAD	AEROCAMARA DE PLASTICO ADULTO			
2	492900010016	100	UNIDAD	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 1 in			
3	492900010010	200	UNIDAD	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30 G X 1 in			
4	495701570018	105	UNIDAD	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE 27 G X 3 1/2 in			
5	495701410042	10	UNIDAD	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 cm X 12 cm			
6	495701410012	10	UNIDAD	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X 7 cm			
7	495700510002	150	UNIDAD	SONDA VESICAL TIPO NELATON N° 12			
8	495701350393	576	UNIDAD	SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm			
9	495700630026	10	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.5 CON BALÓN			
10	495700630023	10	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.0 CON BALÓN			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.			
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				* Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.			
				* Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.			
				* Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.			
				* Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).			
				* La vigencia deberá ser igual a 12 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.			
				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				Plazo de entrega será de 15 días calendarios, después de notificado la orden de compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Los bienes seran entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinación almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.							
TOTAL IMPORTE DE COTIZACION							

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo Indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

Dirección: Calle Domingo Huarca Cruz S/N - Barrio Túpac Amaru - Espinar



ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Socialagradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- a. Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos Médicos para la atención de pacientes asegurados al SIS y particulares que acuden por emergencia, centro quirúrgico, hospitalización y consultorios externos y sala de operaciones de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar.

II. FINALIDAD PUBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

- a. Dentro de las atenciones se requiere insumos y Dispositivos Médicos, los mismos que constituyen, junto con los elementos primarios y más eficaces para romper la cadena epidemiológica de la infección y tener como resultado el éxito en la intervención quirúrgica realizada, atención oportuna de las emergencias y hospitalización. En ese sentido es indispensable contar con productos de alta calidad para evitar el fracaso de dichas intervenciones que incluso pueden poner en riesgo la vida del paciente afiliado al seguro integral de salud (SIS) y pacientes particulares.
- b. La adquisición de insumos y dispositivos médicos, para los servicios del Hospital de Espinar constituye una necesidad esencial para garantizar la seguridad del paciente, la prevención de infecciones
- c. asociadas a la atención de salud y la adecuada ejecución de procedimientos quirúrgicos y obstétricos.

III. ANTECEDENTES

- a. Los Dispositivos Médicos e insumos médicos son parte importante para la recuperación de nuestros pacientes asegurado y pacientes particulares. La continuidad del personal médico especialista anestesiólogo, cirujías de emergencias y programadas por el incremento de pacientes que acuden a los diferentes servicios como es emergencia, Centro Quirúrgico, hospitalización y atención de consultorios externos ha producido un incremento en el uso de los diferentes Materiales e insumos y dispositivos médicos de vital importancia en las áreas de anestesiología, cirugía, emergencia del Hospital de Espinar, este hecho genera desabastecimiento en los stocks lo que pone en riesgo la calidad de la atención y la salud de las personas.

IV. OBJETIVO

- Garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas y disminuir las complicaciones del post operatorio en el Hospital de Espinar.
- Garantizar la disponibilidad de Insumos para la atención de pacientes que acuden por emergencia, hospitalización, centro quirúrgico y sala de operaciones.

V. REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN.

Los productos sanitarios deben contar con cada una de las características físicas y de calidad según los requisitos establecidos en la norma técnica nacional o internacional vigente a la cual se acogen, acorde a lo autorizado en su registro sanitario. Cuando el producto sanitario no se encuentre en las normas técnicas nacional o internacional, el producto deberá cumplir con las especificaciones propias del fabricante de acuerdo con lo consignado en su registro sanitario.

DESCRIPCIÓN SOBRE LOS ITEMS SOLICITADOS

✓ DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: AEROCÁMARA DE PLÁSTICO PARA ADULTO

1. EMPAQUE:

- Empaque individual que garantice la integridad, higiene y protección del producto.
- El empaque deberá ser resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Deberá estar libre de partículas extrañas, suciedad, defectos de fabricación y daños visibles.
- El envase deberá permitir identificar claramente el nombre del producto, fabricante, lote, fecha de fabricación y/o vencimiento, cuando corresponda.
- Deberá incluir las instrucciones de uso y conservación, cuando corresponda.
- El empaque deberá encontrarse íntegro, sin perforaciones, rasgaduras ni signos de deterioro.

2. MATERIAL:

- Fabricada en material plástico de uso médico, resistente y de adecuada calidad.
- Material atóxico, biocompatible y seguro para su uso con pacientes adultos.
- Libre de sustancias o componentes que puedan desprenderse durante su utilización.

- El material deberá ser resistente al uso habitual y conservar sus características físicas durante su vida útil.

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

- Dispositivo diseñado para facilitar la administración de medicamentos inhalatorios mediante inhaladores presurizados de dosis medida (MDI).
- De uso en pacientes adultos.
- Cámara de volumen adecuado para uso adulto.
- Transparente o semitransparente, permitiendo visualizar el interior de la cámara.
- De superficie interna que favorezca la correcta administración del medicamento y reduzca la pérdida del aerosol.
- Debe contar con boquilla o sistema de conexión compatible con inhaladores presurizados de dosis medida.
- Debe contar con sistema de sellado adecuado que evite fugas durante la administración.
- La boquilla deberá permitir una adecuada adaptación a la boca del paciente.
- De fácil manipulación y uso.
- Sin bordes cortantes, rebabas, fisuras, deformaciones ni defectos de fabricación.
- De estructura resistente, que no se deforme fácilmente durante su utilización.
- De fácil limpieza, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Los componentes deberán estar firmemente ensamblados y no desprenderse durante el uso.
- El producto deberá mantener su funcionalidad durante el periodo de vida útil indicado por el fabricante.
- Deberá ser compatible con el sistema de administración para el cual ha sido diseñado.

4. DIMENSIONES:

- Tamaño: Adulto.
- Capacidad y dimensiones adecuadas para pacientes adultos, de acuerdo con el diseño y especificaciones del fabricante.
- Las dimensiones deberán permitir una adecuada conexión con el inhalador y una correcta administración del medicamento.

5. CONDICIONES DE CALIDAD:

- Producto nuevo, sin uso y en perfecto estado de conservación.
- Deberá cumplir con las condiciones de calidad y seguridad establecidas por el fabricante y la normativa sanitaria aplicable.
- De corresponder, deberá contar con registro sanitario o documentación sanitaria exigible para su comercialización en el país.

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N.º 30 G X 1"**

1. EMPAQUE:

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones, deformaciones y defectos.
- Rotulado con calibre, longitud, lote, fecha de vencimiento y fabricante.

2. MATERIAL:

- Aguja fabricada en acero inoxidable de uso médico, estéril y atóxico.
- Libre de corrosión y defectos de fabricación.

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

- Tipo Carpule, descartable y estéril.
- Calibre: 30 G.
- Longitud: 1 pulgada (25 mm).
- Biselado, afilado y de penetración suave.
- Compatible con jeringas dentales tipo Carpule.
- Con protector de aguja que garantice su seguridad e integridad.
- Sin rebabas, deformaciones ni obstrucciones.
- De un solo uso.

4. PRESENTACIÓN:

- Presentación individual estéril.
- 30 G x 1".

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N.º 27 G X 1"**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones, deformaciones y defectos.
- Rotulado con calibre, longitud, lote, fecha de vencimiento y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Aguja fabricada en acero inoxidable de uso médico, estéril y atóxico.
- Libre de corrosión y defectos de fabricación.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Tipo Carpule, descartable y estéril.
- Calibre: 27 G.
- Longitud: 1 pulgada (25 mm).
- Biselado, afilado y de penetración suave.
- Compatible con jeringas dentales tipo Carpule.
- Con protector de aguja que garantice su seguridad e integridad.
- Sin rebabas, deformaciones ni obstrucciones.
- De un solo uso.

4. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- 27 G x 1".

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: AGUJA ESPINAL DESCARTABLE 27 G X 3 1/2"**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones, deformaciones y defectos.
- Rotulado con calibre, longitud, lote, fecha de vencimiento y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Fabricada en acero inoxidable de uso médico, estéril y atóxico.
- Resistente a la corrosión y a la deformación durante su uso.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Tipo espinal, descartable y estéril.
- Calibre: 27 G.
- Longitud: 3 1/2 pulgadas (aprox. 90 mm).
- Punta y bisel adecuados para punción espinal, de acuerdo con el diseño del fabricante.
- Con mandril que permita mantener la permeabilidad de la aguja.
- Con conector transparente o de fácil visualización.
- Compatible con equipos y procedimientos de anestesia espinal.
- Sin rebabas, deformaciones ni obstrucciones.
- De un solo uso.

4. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- 27 G x 3 1/2".

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.º 4.0 CON BALÓN**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones, deformaciones y defectos.
- Rotulado con número/tamaño, lote, fecha de vencimiento, condición de esterilidad y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Tubo fabricado en material médico biocompatible, flexible, transparente y atóxico.
- Material libre de látex, cuando corresponda.
- Balón fabricado en material flexible y biocompatible.
- Componentes libres de corrosión, rebabas, fisuras y defectos de fabricación.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Tubo endotraqueal descartable, estéril y de un solo uso.
- Tamaño/calibre: N.º 4.0 mm de diámetro interno.

- Con balón (cuff) de baja presión y alto volumen, diseñado para proporcionar un adecuado sellado de la vía aérea.
- Balón con sistema de inflado mediante línea y válvula de control.
- Conector proximal estándar de 15 mm, compatible con circuitos de ventilación y equipos de anestesia.
- Punta distal biselada y atraumática, diseñada para facilitar la intubación.
- Orificio lateral tipo Murphy, que permita mantener la ventilación en caso de contacto de la punta con la pared traqueal.
- Marcación visible de profundidad para facilitar el control de la posición del tubo.
- Superficie lisa, uniforme y libre de obstrucciones.
- Debe permitir una adecuada visualización y paso del tubo durante la intubación.
- De un solo uso.

5. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- Unidad.
- Tamaño: N.º 4.0 con balón.

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.º 3.5 CON BALÓN**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones, deformaciones y defectos.
- Rotulado con número/tamaño, lote, fecha de vencimiento, condición de esterilidad y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Tubo fabricado en material médico biocompatible, flexible, transparente y atóxico.
- Material libre de látex, cuando corresponda.
- Balón fabricado en material flexible y biocompatible.
- Componentes libres de corrosión, rebabas, fisuras y defectos de fabricación.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Tubo endotraqueal descartable, estéril y de un solo uso.
- Tamaño/calibre: N.º 3.5 mm de diámetro interno.
- Con balón (cuff) de baja presión y alto volumen, diseñado para proporcionar un adecuado sellado de la vía aérea.
- Balón con sistema de inflado mediante línea y válvula de control.
- Conector proximal estándar de 15 mm, compatible con circuitos de ventilación y equipos de anestesia.
- Punta distal biselada y atraumática, diseñada para facilitar la intubación.
- Orificio lateral tipo Murphy, que permita mantener la ventilación en caso de contacto de la punta con la pared traqueal.
- Marcación visible de profundidad para facilitar el control de la posición del tubo.
- Superficie lisa, uniforme y libre de obstrucciones.
- Debe permitir una adecuada visualización y paso del tubo durante la intubación.
- De un solo uso.

4. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- Unidad.
- Tamaño: N.º 3.5 con balón.

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 cm X 12 cm**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y protección del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones y defectos.
- Rotulado con dimensiones, lote, fecha de vencimiento y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Película transparente de material plástico de uso médico.
- Adhesivo hipoalergénico, atóxico y de adecuada tolerancia cutánea.
- Impermeable al agua y permeable al vapor de humedad.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Apósito transparente, adhesivo y estéril.
- Medidas: 10 cm x 12 cm.
- Permite la visualización del sitio de aplicación.

- De fácil aplicación y retiro, sin dejar residuos excesivos.
- Adhesión adecuada y segura sobre la piel.
- Flexible y adaptable a la superficie corporal.
- Debe mantener su integridad durante el tiempo de uso.

3. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- 10 cm x 12 cm

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X 7 cm**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y protección del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones y defectos.
- Rotulado con dimensiones, lote, fecha de vencimiento y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Película transparente de material plástico de uso médico.
- Adhesivo hipoalergénico y atóxico.
- Impermeable al agua y permeable al vapor de humedad.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Apósito transparente, adhesivo y estéril.
- Medidas: 6 cm x 7 cm.
- Permite la visualización del sitio de aplicación.
- De fácil aplicación y retiro.
- Adhesión adecuada y segura sobre la piel.
- Flexible y adaptable a la superficie corporal.
- Resistente durante el periodo de uso.

4. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- 6 cm x 7 cm

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SONDA VESICAL TIPO NELATON N.º 12**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, perforaciones y defectos.
- Rotulado con calibre, lote, fecha de vencimiento y fabricante.

2. **MATERIAL:**

- Fabricada en material plástico de uso médico, flexible, suave y atóxico.
- Superficie lisa que facilite la introducción y retiro.

3. **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

- Tipo Nelaton, descartable y estéril.
- Calibre: N.º 12 Fr.
- Extremo distal redondeado y atraumático.
- Con orificios laterales que permitan el adecuado drenaje de orina.
- Con conector proximal para facilitar la conexión a bolsa colectora, cuando corresponda.
- Flexible, resistente y de fácil manipulación.
- Sin rebabas, bordes cortantes, obstrucciones ni deformaciones.
- De un solo uso.

4. **PRESENTACIÓN:**

- Presentación individual estéril.
- N.º 12 Fr.

✓ **DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SUTURA DE ÁCIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CÍRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm**

1. **EMPAQUE:**

- Empaque individual estéril que garantice la integridad y esterilidad del producto.
 - Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
 - Rotulado con calibre, tipo de aguja, dimensiones, lote, fecha de vencimiento y fabricante.
2. MATERIAL:

- Sutura sintética absorbible de ácido poliglicólico/poliglactina, de uso quirúrgico.
- Estéril, atóxica y biocompatible.
- Resistente y de adecuada manejabilidad.

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

- Calibre: N.º 1.
- Aguja curva de 1/2 círculo, redonda.
- Diámetro de aguja: 35 mm.
- Longitud de sutura: 70 cm.
- Aguja de superficie lisa y punta adecuada para facilitar la penetración.
- Unión aguja-hilo firme y segura.
- De un solo uso.
- Sin defectos, irregularidades ni desprendimiento del hilo.

4. PRESENTACIÓN:

- Presentación individual estéril.
- Sutura N.º 1, aguja 1/2 círculo redonda de 35 mm x 70 cm.

VI. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (de corresponder).
- Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas según corresponda.

Vigencia del producto.

La vigencia deberá ser igual o mayor a 24 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.

VII. EMBALAJE Y ROTULADO

- El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja máster, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Condiciones de temperatura para el almacenamiento.
- Condiciones de transporte (número máximo de cajas apilables).

VIII. TRANSPORTE: El proveedor es responsable del transporte de los bienes a adquirir, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los insumos en las condiciones requeridas

A continuación, se detalla los productos solicitados corresponden a diversos dispositivos médicos e insumos de uso asistencial, destinados a la atención de pacientes en los servicios de Emergencia, Consultorios Externos y Hospitalización.

IX. LUGAR DE ENTREGA

- LUGAR: Deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, por lo tanto, la empresa que brinde el servicio deberá encargarse

del transporte y entrega directa, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a 15.30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

X. CONDICIONES DE ENTREGA

En el acto de recepción de los bienes que formaran parte de la entrega el proveedor deberá entregar en el almacén, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de la recepción:

- Orden de compra.
- Guía de remisión. Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote, fecha de vencimiento y la cantidad entregada por cada lote, Registro Sanitario.
- Copia de la declaración jurada del compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- Copia simple del certificado del registro sanitario vigente.

XI. PLAZO DE ENTREGA

- Todos los bienes que adquirir serán entregados en un solo bloque en el almacén del Hospital Espinar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la orden de compra ejecutada.

XII. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el Área Usuaria y Almacén Central de medicamentos del Hospital de Espinar y la conformidad será otorgada por el Área Usuaria en el plazo máximo de siete (07) días, esto último en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, los días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XIV. PENALIDAD

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad deberá ser consignada en la orden de compra.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

XVI. GARANTIAS

El proveedor deberá garantizar que los bienes sean nuevos y libres de defectos de fabricación. Para materiales reutilizables se recomienda una garantía mínima de doce (12) meses desde la conformidad, sin perjuicio de una garantía comercial superior. Los bienes estériles o descartables se registrarán por su fecha de vencimiento o condición de esterilidad declarada por el fabricante.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Hospital de Espinar, dentro de los 5 días calendario.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

XVIII. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES DEL HOSPITAL DE ESPINAR:

- La U. E. N° 408 hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de la información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Así mismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de los gastos por comisión de servicio.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- A la suscripción de este contrato,
- EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos. El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

XXI. OBLIGACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- La conformidad de la adquisición la dará el usuario, se realizará un informe por parte del Servicio de Farmacia dando la conformidad del bien para emitir su pago correspondiente.

XXII. NOTA: En caso de que exista falsificación y/o adulteración del dispositivo médico atendido por parte del proveedor, la empresa proveedora se hará cargo de la DEVOLUCION DEL MONTO ADQUIRIDO del producto observado, debido a que la UE 408 Hospital de Espinar notificará al área de fiscalización de la GERESA Cusco, cumpliendo la normativa EN VIGENCIA.

XXIII. CUADRO N° 01: RELACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS

Nº	COD	DESCRIPCION	RDR	DYT	REQUERIMIENTO
1	36412	AEROCAMARA DE PLASTICO ADULTO		20	20
2	15047	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30 G X 1"		200	200
3	23738	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE 27 G X 3 1/2"		100	100
4	10299	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 cm X 12 cm		10	10
5	10302	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6 cm X 7 cm		10	10
6	25832	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.0 CON BALON - - UNIDAD -		10	10
7	25845	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.5 CON BALON - - UNIDAD -		10	10
8	17090	SONDA VESICAL TIPO NELATON N° 12	10	140	150
9	24370	SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm - - UNIDAD -		576	576
10	23738	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE 27 G X 3 1/2" - - UNIDAD -	100	5	105

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 408 HOSPITAL DE ESRANAR
C.F. FLOR DE LA LACTA HUAMAN
C.O.F.P. 24141